RESOLUCIÓN Nº 2.768

VISTO:

Que, en diferentes imágenes y videos que circularon en estos últimos días por los medio de comunicación de nuestra Provincia se veía al personal del ex Zoológico municipal "jugando" con animales de una forma totalmente irresponsable.-

Que, la Función Ejecutiva Municipal del Departamento Capital tiene la responsabilidad de velar por el cuidado de los animales que allí se encuentran alojados.-

CONSIDERANDO:

Que, la sociedad exige que el Municipio Capital, a través del Poder Ejecutivo, lleve adelante las acciones a fin de garantizar la protección de los animales.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente o el organismo correspondiente, remita a este Concejo Deliberante, en un término de diez (10) días hábiles, la siguiente información :
 - a) Especies y cantidad de animales que se encuentran en el zoo actualmente.-
 - b) Número de animales trasladados y liberaciones.-
 - **c**) Estado general de predio, informando detalladamente como se lleva adelante el mantenimiento y cuidado de los animales.-
- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los Bloques Fuerza Cívica Riojana. -